



BONO, SALARIO Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Bono miserable y rebaja salarial. El aporte
de la CGT a la Gobernabilidad del Macrismo.

CLAUDIO LOZANO - ANA RAMERI

La discusión respecto al Bono de fin de año merece dos tipos de consideraciones:

- a) La diferencia entre Bono y Salario respecto a la distribución del ingreso.
- b) El valor del Bono.

a) BONO, SALARIO Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Respecto a este punto debe quedar claro que en tanto el bono supone un pago por única vez, no produce ninguna modificación entre la masa salarial y el beneficio empresarial. Al mes siguiente, el salario que efectivamente percibirán los trabajadores será el mismo que venían percibiendo ante del pago del Bono. Por ende, la propuesta del Bono no es inocente respecto a la distribución del ingreso. En un contexto, donde la modificación de los precios de la economía tuvo por objeto ampliar las ganancias de la cúpula empresarial, otorgar un Bono y no actualizar los salarios supone fijar como piso para la discusión de la actividad económica futura, un salario real más bajo. **El bono opera simplemente como compensación de lo perdido por falta de actualización salarial durante el 2016, pero no modifica en nada el retraso vivido por el salario. Es más, cumple la función de legitimar ese salario retrasado como el nuevo punto de partida para las paritarias futuras.**

Cabe recordar aquí, que distintos funcionarios gubernamentales plantearon hace ya algunos meses que el objetivo de la política económica era no reabrir paritarias y fijar como eje de la discusión salarial la inflación futura. En esa dirección se expresaron el presidente del Banco Central, el Ministro de Economía y el propio Ministro de Trabajo. Planteo que en buen romance supone aceptar la rebaja salarial que la política económica impuso en el 2016. Dado el enfoque que tiene la política económica, que ubica a lo elevado de los costos laborales como el problema central de la economía argentina, el objetivo gubernamental es que para crecer nuestro país debe hacerlo con salarios más bajos.

Por lo tanto, la propuesta del Bono como alternativa a la reapertura de paritarias o al aumento salarial, **es el mecanismo por el cual el gobierno consolida la pérdida salarial del 2016, fija por tanto una nueva pauta distributiva y pretende que las paritarias discutan sobre la inflación futura. La decisión cegetista de aceptar el bono supone convalidar la estrategia de la política gubernamental y la ampliación de los beneficios para la cúpula empresarial.**

b) EL VALOR DEL BONO

Despejado el punto por el cual el Bono es el mecanismo por el cual se instituye un piso salarial más bajo y se fija una pauta más regresiva de distribución de los ingresos, queda por ver cuál es el

valor que el bono debería tener si pretende, ya que no se aumenta el salario, por lo menos compensar lo no cobrado durante el 2016 por la falta de la actualización salarial.

Para calcular esto, consideramos el aumento promedio que los distintos sindicatos obtuvieron en las últimas paritarias. Considerando 10 Convenios representativos surge que el aumento promedio logrado en las negociaciones fue del 33,7% que, por lo general, se percibió en tres cuotas. Obsérvese para esto los Cuadros 1 y 2.

Cuadro N°1

Niveles de aumentos salariales pautados durante el primer semestre 2016 según convenio colectivo para el año 2016.

	Paritaria Anual	Una cuota	Abril/Mayo/Junio	Julio/Agosto/Septiembre	Octubre/Noviembre/Diciembre
Bancaria	33,0	Enero			
Aceitera	38,0	s/d			
Metalúrgica	35,0		20,0	7,0	6,0
Transporte automotor	29,0	s/d			
Alimentación	36,5		22,0		14,5
Química	37,5		17,5	10,0	
Textil	30,0		20,0		10,0
Transporte de cargas	32,0			24,0	8,0
Sanidad	35,0			20,0	15,0
Estatales	31,0		14,0	17,0	
Promedio	33,7				

Fuente: Elaboración propia en base al Observatorio de Derecho Social de la CTA.

Cuadro N° 2

Estimación de la pauta promedio para el año 2016. Desagregación en cuotas.

	Aumentos salariales
Mayo	14,0
Agosto	11,7
Noviembre	8,0
Total promedio	33,7

*La desagregación de la pauta se estimó a partir de respetar el peso verificado para el conjunto de los convenios firmados según trimestre del año. Se asignó el mes que promedia el trimestre para la aplicación de su ejecución.

Fuente: Elaboración propia en base al Observatorio de Derecho Social de la CTA.

A continuación presentamos el Cuadro número tres en el que construimos dos números índices. En ambos se considera 100 el salario. En uno se hace la actualización que el salario debió haber tenido para no perder poder adquisitivo en el 2016 respecto al 2015, y en el otro se muestra la evolución del salario efectivamente percibido. La diferencia entre un índice y otro acumulada en el año define el nivel que debiera tener un bono para permitirles a los trabajadores cobrar lo que no cobraron.

Como puede observarse, considerando 100 el valor salarial, la pérdida acumulada es de 115,2. **Es decir, un salario completo más un 15,2% adicional.**

En base a la información disponible, sabemos que el promedio salarial para el conjunto de los trabajadores era en Diciembre del 2015 de \$ 8.598. Por ende, la pérdida acumulada en promedio es de \$ 9.908,28 para cada trabajador. Obsérvense los Cuadros 3 y 4.

Cuadro N° 3

	Salario Real Necesario	Salario Efectivamente Percibido	Diferencia
Diciembre 2015	100,0	100,0	
Enero 2016	104,1	100,0	4,1
Febrero 2016	108,3	100,0	8,3
Marzo 2016	111,9	100,0	11,9
Abril 2016	119,2	100,0	19,2
Mayo 2016	124,2	114,0	10,2
Junio 2016	128,0	114,0	14

Julio 2016	130,6	114,0	16,6
Agosto 2016	130,9	125,7	5,2
Septiembre 2016	132,3	125,7	6,6
Octubre 2016	135,5	125,7	9,8
Noviembre 2016	137,5	133,7	3,9
Diciembre 2016	139,2	133,7	5,5
Pérdida Acumulada			115,2

Cuadro N° 4

Evolución salarial nominal y real de los asalariados. En pesos. Diferencia entre el salario actualizado y el efectivo (aproximación a la pérdida). Año 2016

	Salario nominal efectivo	Salario actualizado	Diferencia
Diciembre 2015	\$ 8.598,96	\$ 8.598,96	\$ 0,00
Enero 2016	\$ 8.598,96	\$ 8.954,73	\$ 355,77
Febrero 2016	\$ 8.598,96	\$ 9.310,18	\$ 711,23
Marzo 2016	\$ 8.598,96	\$ 9.619,11	\$ 1.020,15
Abril 2016	\$ 8.598,96	\$ 10.248,67	\$ 1.649,71
Mayo 2016	\$ 9.802,81	\$ 10.678,44	\$ 875,63
Junio 2016	\$ 9.802,81	\$ 11.006,89	\$ 1.204,08
Julio 2016	\$ 9.802,81	\$ 11.232,17	\$ 1.429,36
Agosto 2016*	\$ 10.808,89	\$ 11.254,86	\$ 445,98
Septiembre 2016	\$ 10.808,89	\$ 11.378,67	\$ 569,78
Octubre 2016	\$ 10.808,89	\$ 11.651,75	\$ 842,87
Noviembre 2016 **	\$ 11.496,80	\$ 11.826,53	\$ 329,73
Diciembre 2016 **	\$ 11.496,80	\$ 11.970,81	\$ 474,01
Variación anual	33,7%	39,2%	
Pérdida anual acumulada - Año 2016			\$ 9.908,28

Hasta el mes de abril 2016= índice de precios de la CABA. A partir de mayo 2016= Índice de Precios al Consumidor GBA-INDEC. *Se proyectó una desaceleración en los dos últimos, Noviembre (1,5%) y Diciembre (1,2%).

El salario medio de diciembre 2015 se estimó proyectando la evolución del índice salarial al valor del II trimestre 2015.

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH - INDEC.

Cabe señalar que la actualización de esa pérdida implicaría llevar el valor del Bono a \$ 11.148. Ver Cuadro N° 5

Actualización del flujo de pérdida a valores presentes (Al mes de Diciembre 2016)

Cuadro N° 5

Diferencia corriente y actualizada a valores presentes entre el salario actualizado y el efectivo (aproximación a la pérdida) de los asalariados. En pesos. Año 2016.

	Diferencia (Salario actualizado vs efectivo)	Diferencia actualizada a valores presentes (Diciembre 2016)
Enero 2016	\$ 355,77	\$ 475,60
Febrero 2016	\$ 711,23	\$ 914,48
Marzo 2016	\$ 1.020,15	\$ 1.269,56
Abril 2016	\$ 1.649,71	\$ 1.926,92
Mayo 2016	\$ 875,63	\$ 981,60
Junio 2016	\$ 1.204,08	\$ 1.309,52
Julio 2016	\$ 1.429,36	\$ 1.523,36
Agosto 2016	\$ 445,98	\$ 474,34
Septiembre 2016	\$ 569,78	\$ 599,43
Octubre 2016	\$ 842,87	\$ 865,95
Noviembre 2016 **	\$ 329,73	\$ 333,75
Diciembre 2016 **	\$ 474,01	\$ 474,01
Acumulado 2016	\$ 9.908,28	\$ 11.148,53

Tomando en cuenta la situación de los trabajadores registrados (estatales y privados) el Bono promedio debería ser de \$ 12.170 (Ver Cuadro 6) que debidamente actualizado (se comienza a perder en Enero y se cobra en Diciembre) llegaría a \$ 13.693, (ver Cuadro Numero 7).

Bono de fin de año para el conjunto de los asalariados registrados

Cuadro N° 6

Evolución salarial nominal y real de los asalariados registrados. En pesos. Diferencia entre el salario actualizado y el efectivo (aproximación a la pérdida). Año 2016

	Salario nominal efectivo	Salario actualizado	Diferencia
Diciembre 2015	\$ 10.561,99	\$ 10.561,99	\$ 0,00
Enero 2016	\$ 10.561,99	\$ 10.998,98	\$ 436,99
Febrero 2016	\$ 10.561,99	\$ 11.435,58	\$ 873,59
Marzo 2016	\$ 10.561,99	\$ 11.815,02	\$ 1.253,04
Abril 2016	\$ 10.561,99	\$ 12.588,31	\$ 2.026,32
Mayo 2016	\$ 12.040,66	\$ 13.116,19	\$ 1.075,52
Junio 2016	\$ 12.040,66	\$ 13.519,62	\$ 1.478,95
Julio 2016	\$ 12.040,66	\$ 13.796,33	\$ 1.755,67
Agosto 2016	\$ 13.276,42	\$ 13.824,20	\$ 547,79
Septiembre 2016	\$ 13.276,42	\$ 13.976,27	\$ 699,85
Octubre 2016	\$ 13.276,42	\$ 14.311,70	\$ 1.035,28
Noviembre 2016 **	\$ 14.121,38	\$ 14.526,38	\$ 405,00
Diciembre 2016 **	\$ 14.121,38	\$ 14.703,60	\$ 582,22
Variación anual	33,7%	39,2%	
Pérdida anual acumulada - Año 2016			\$ 12.170,22

El salario medio de diciembre 2015 se estimó proyectando la evolución del índice salarial al valor del II trimestre 2015.

Hasta el mes de abril 2016= índice de precios de la CABA. A partir de mayo 2016= Índice de Precios al Consumidor GBA-INDEC. *Se proyectó una desaceleración en los dos últimos, Noviembre (1,5%) y Diciembre (1,2%).

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH – INDEC

Actualización del flujo de pérdida a valores presentes (Al mes de Diciembre 2016)

Cuadro N° 7

Diferencia corriente y actualizada a valores presentes entre el salario actualizado y el efectivo (aproximación a la pérdida) de los asalariados. En pesos. Año 2016.

	Diferencia (Salario actualizado vs efectivo)	Diferencia actualizada a valores presentes (Diciembre 2016)
Enero 2016	\$ 436,99	\$ 584,17
Febrero 2016	\$ 873,59	\$ 1.123,24
Marzo 2016	\$ 1.253,04	\$ 1.559,38
Abril 2016	\$ 2.026,32	\$ 2.366,82
Mayo 2016	\$ 1.075,52	\$ 1.205,69
Junio 2016	\$ 1.478,95	\$ 1.608,47
Julio 2016	\$ 1.755,67	\$ 1.871,12
Agosto 2016	\$ 547,79	\$ 582,63
Septiembre 2016	\$ 699,85	\$ 736,27
Octubre 2016	\$ 1.035,28	\$ 1.063,63
Noviembre 2016 **	\$ 405,00	\$ 409,94
Diciembre 2016 **	\$ 582,22	\$ 582,22
Acumulado 2016	\$ 12.170,22	\$ 13.693,59

CONCLUSIÓN

Ya expusimos en otro trabajo realizado por el equipo del IDEP/ATE que el Bono para un trabajador estatal debía ubicarse entre uno y dos salarios (Ver Anexo IDEP).

Sin embargo, el anuncio oficial dice que se le otorgará a los estatales un Bono de entre \$2000 y \$3.500. Bono que a su vez se le entregará solo a 130.000 estatales nacionales y el bono mayor lo percibirán los asalariados de las categorías F y E cuyos sueldos se ubican entre los 9.000 y los 18.000 pesos. Es decir que el Bono propuesto por el oficialismo lejos de acercarse a 1 salario y por ende compensar la pérdida, solo representa entre el 18 y el 38% del salario.

Por lo tanto, pasando en limpio lo expuesto la CGT ha validado la reducción de los salarios y la fijación de una pauta más injusta de distribución de los ingresos, en función de un Bono que hasta el momento solo recibirán 130.000 estatales nacionales, que se desconoce lo que ocurrirá con los estatales provinciales y municipales, que no es obligatorio para el Sector Privado y que además ni siquiera compensa lo perdido en el año. Representa en el mejor de los casos un miserable 38% de la pérdida que sufrieron los trabajadores en el año 2016.

Mal debut de la cúpula cegetista. Al decir de alguno de sus integrantes “La CGT sería el único poder frente al capital concentrado”. Pues bien, no sabemos si se sentaron en frente de los empresarios en la Mesa del Dialogo. Lo que si está claro es que acordaron validando los intereses del capital concentrado y de la política económica oficial, y olvidando el interés de los trabajadores. Quizás el Bono extra de fin de año de 950 millones de pesos para las obras sociales pueda explicar la inexplicable aceptación de un Bono miserable, y la convalidación de la pérdida salarial del 2016.